

ACTA N° 12/11, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de Diciembre de dos mil once, se reúnen los Sres./las Sras. que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera Convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinforiano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D. Rafael Lino Tornero Morcillo.

D. Francisco Millán Yáñez.

D^a. Soraya Pina Millán.

D. Joaquín García Serrano.

D^a. M^a del Mar Mansilla García.

D. Miguel Hidalgo Millán.

D. José Jara Millán.

D^a. M^a José Bustamante Jiménez

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

No asisten a la sesión, excusando su inasistencia, los Concejales D. Honorio Milla Ballesteros y D. Julián Robustiano Díaz Yáñez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta N° 11/11, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento

Pleno de fecha veinticuatro de Octubre de dos mil once, la cual, se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS “PAVIMENTACIÓN...” P.P.O.S./2011.-

Seguidamente la Corporación conoce del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en funciones de Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Servicios

“Visto el expediente que se tramita para la imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales para la financiación y ejecución de las obras de “PAVIMENTACIÓN...”, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.011, y

RESULTANDO.- *Que la Alcaldía ha elevado Moción, acompañada de la oportuna Memoria y documentos justificativos para la imposición de las contribuciones especiales de referencia, habiendo acreditado que existe beneficio especial o un aumento de valor de bienes de personas físicas o jurídicas, en razón de la ejecución de dicho proyecto, siendo necesario contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.*

CONSIDERANDO.- *Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría simple, la imposición de los tributos locales, según los Artº 22,2, d) y e) de la Ley 7/85, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

CONSIDERANDO.- *Que el Artº 28 y siguientes del R. D. Ley 2/2.004, de 05 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen las normas básicas par la exacción de las contribuciones especiales, como tributo de las Entidades Locales, siendo necesaria, según el Artº 34 de la propia Ley, la imposición y ordenación de las mismas en cada caso concreto.*

La Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN:

Primero.- *Adoptar el acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras “PAVIMENTACIÓN...”, con arreglo a las siguientes reglas:*

- A) *Fijar el porcentaje a exigir por contribuciones especiales en el 50%, del coste que el Municipio soporte, por entender que es equivalente el beneficio general y el beneficio especial que de las obras se deriva.*
- B) *El Presupuesto de las obras asciende a 40.000,00 €.*
- C) *Concretar la aportación Municipal prevista en la cantidad de 10.000,00€, correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 5.000,00 €.*
- D) *Establecer las bases de reparto que se señalan a continuación: **metro lineal de fachada de los inmuebles beneficiados.***
- E) *Inmuebles afectados: **C/ María Dolores Lajara.***

Segundo.- *Gestionar las contribuciones especiales de acuerdo con lo previsto por la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento.*

Tercero.- Acumular la aplicación de Contribuciones Especiales de este expediente al de las obras “**MEJORAS URBANAS, OBRAS DE SANEAMIENTO**”, (cuya aprobación se publicó en el B.O.P. N° 43 de 11-04-2011), por tratarse de obras de idéntica naturaleza realizadas en otros tramos de la misma calle. Dicha acumulación se motiva en la necesidad de realizar una más justa equidistribución, dadas las distintas fuentes y porcentajes de financiación de ambas obras

Cuarto.- Someter este acuerdo a información pública, por un periodo de treinta días, mediante la publicación de edicto en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones o sugerencias, o constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de todo lo cual se dará cuenta a este Ayuntamiento para adoptar el acuerdo definitivo o, en caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Quinto.- Publicar el texto íntegro del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.”

Emitido el correspondiente informe preceptivo de Secretaría-Intervención, y tras breve deliberación, el Pleno aprueba la proposición por unanimidad de sus miembros.

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 01/2011. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y DE LAS BASES DE EJECUCIÓN.-

Seguidamente la Corporación conoce del siguiente dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

“Reunida la Comisión Especial de Cuentas, en funciones de Comisión Informativa de Hacienda, en el día de la fecha, y examinado el expediente de Modificación de Créditos N° 1/11 por Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios. Memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención que anteceden; vistos los Artº 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R. D. Legtvo. 2/2.004, de 05 de Marzo), 34 y 38 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril, y Bases de Ejecución del Presupuesto 4ª y 7ª, y

CONSIDERANDO.- Que las Modificaciones de Créditos que se pretenden en este expediente responden a necesidades inaplazables para el ejercicio siguiente y para las que no existen créditos suficientes o adecuados en las correspondientes partidas de gastos del Presupuesto Vigente.

CONSIDERANDO.- Que las Modificaciones de Crédito se pretenden financiar con cargo al remanente líquido de Tesorería legalmente disponible.

CONSIDERANDO.- Que además de suplementar determinadas partidas, se pretende

modificar las Bases de Ejecución para incluir las asistencias a sesiones de la Junta de Gobierno Local, constituida tras la renovación de la Corporación, así como la Plantilla de Personal, al objeto de reducir a media jornada la plaza de Coordinadora de la Universidad Popular, dada la disminución de tareas y de los ingresos asociados a la misma.

CONSIDERANDO.- *Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.*

La Comisión Especial de Cuentas, propone al Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S:

Primero.- *Aprobar inicialmente las Modificaciones de Créditos propuestas, a saber:*

Nº	PARTIDA	CONSIGN. ANT.	SUPLEMENTOS	CREDIT. EXTRD.	CONSIGN. ACT.
1	1.221	96.000	12.000	0	108.000
2	1.227	26.000	3.000	0	29.000
3	1.451	53.000	15.000	0	68.000
4	3.131	41.030	7.000	0	48.030
5	3.221	31.000	6.000	0	37.000
6	3.489	80.000	7.000	0	87.000
7	9.100	33.000	3.000	0	36.000
8	9.221	31.000	4.000	0	35.000
T O T A L:.....		391.030	57.000	0	448.030

Nº	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA Y NECESIDAD DE LOS AUMENTOS
1	Suministros. Posible insuficiencia en la partida.....
2	Trabajos realizados por otras empresas. Posible insuficiencia en la partida.....
3	Transferencias a O.O.A.A. y Agencias de la C.A. Posible insuficiencia en la partida.....
4	Gastos de personal laboral temporal, Posible insuficiencia en la partida.....
5	Suministros. Posible insuficiencia en la partida.....
6	Otras transferencias. Déficit Fiestas 2011.....
7	Retribuciones de los órganos de Gobierno. Posible insuficiencia en la partida.....
8	Suministros. Posible insuficiencia en la partida.....

RESUMEN:

A.-) ALTAS:

-Aumentos por suplementos:.....	57.000,00 €
-Aumentos por créditos extraordinarios:.....	0,00 €
Total propuesta de aumento de créditos.....	57.000,00 €

B) PROCEDENCIA DE LOS FONDOS:

* Del remanente líquido de Tesorería disponible.....	57.000,00 €
TOTAL FONDOS:.....	57.000,00 €

Segundo.- Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, según el siguiente detalle.

A) MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN: Se modifica la Bases 14ª, apartado 3. Se incluyen las asistencias a la Junta de Gobierno Local con el mismo importe de las Comisiones Informativas: 65,00 €.

B) MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA: Se modifica el apartado B.1. "Personal Laboral Fijo" en lo referente a la dedicación de la plaza de Coordinador/a U.P./Director Casa Cultura, pasando de Jornada completa a media jornada.

Motivación: disminución de las Tareas y de los recursos para su financiación: cuotas de alumnos y subvenciones.

Tercero.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Caso de no existir, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Tras breve deliberación, la Corporación aprueba el dictamen transcrito, por unanimidad de sus miembros.

PUNTO CUARTO.- CUENTA DE FIESTAS PATRONALES/2011.-

Se da cuenta al Pleno del resultado de la gestión de las Fiestas Patronales de 2.011. realizada por la Asociación de Fiestas. Dichas cuentas fueron dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Educación y Cultura en fecha 25-11-2.011, y su resumen es el siguiente.

* TOTAL GASTOS:.....	112.477,90 €
----------------------	--------------

* **TOTAL INGRESOS:**..... 105.864,00 €
* **DIFERENCIA; DÉFICIT:**..... 6.613,90 €

Por mí el Secretario se informa de que sólo se justificó en forma legal el 50% de los gastos. El resto se justifica mediante recibos.

Abierta la deliberación de este asunto, intervino D. José Jara Millán, quien manifestó que es preciso seguir trabajando en esta línea de reducir el déficit y hacer unas fiestas más participativas, justificando así la abstención de su Grupo. Añadió que su Grupo aprobará la cuenta cuando no exista déficit.

*Tras breve deliberación, el Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor (Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones (Grupo Municipal Socialista) **ACUERDA:***

***Primero.** Aprobar las cuentas de las Fiestas Patronales de 2.011, presentada por la Asociación de Fiestas de Montealegre.*

***Segundo.** Asumir el déficit de gestión de dichas fiestas por importe de 6.613,90 €. para su abono a dicha Comisión con cargo a la partida 3.489 del vigente Presupuesto Municipal de 2.011, una vez se tramite la correspondiente modificación de créditos.*

Y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a dos de Diciembre de dos mil once.

Vº.- Bº.-
EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

Fdo. D. Sinfiriano Montes Sánchez.

Fdo. D. Juan del Amor Sánchez.